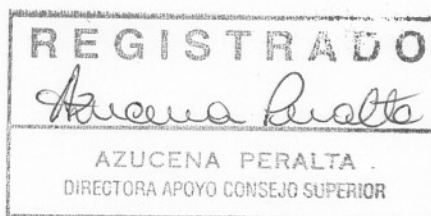




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 350/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Carlos Alberto MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 350/2003 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

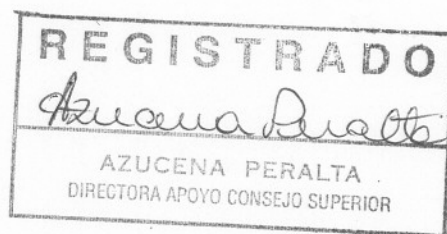
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 350/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación del examen final de la asignatura Legislación, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos




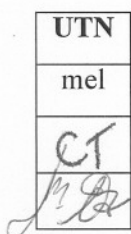
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Humanos, al alumno Carlos Alberto MARTINEZ, Legajo N° 8976, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1489/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

1



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento